

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E**

Brissa Ileri Arroyo Martínez, Diputada Local en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en ejercicio de la potestades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA LXXVI LEGISLATURA, **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA MUY RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA REGULARIZAR LAS ESCUELAS QUE LO REQUIERAN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS JUVENTUDES UN DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS “ESCUELAS DE PALITOS”,** de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental, además de estar consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho permite a las personas desarrollar sus capacidades y ejercer otros derechos, es la herramienta esencial para el desarrollo individual y social, que promueve la igualdad y la superación de la pobreza a toda la ciudadanía.

Por lo que, el Estado debe garantizar su cumplimiento, con el objetivo de que toda la población pueda cursar la educación básica preescolar, primaria y secundaria. Promoviendo calidad en la educación de todos los niveles, apoyando la investigación e innovación científica, humanista y tecnológica.

Toda persona tiene derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, superando las desigualdades y garantizando un desarrollo sostenible.

El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Es la inversión más sostenible. Esta indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos, y muchos otros instrumentos normativos internacionales.

Sin embargo, a pesar de los diferentes esfuerzos que se realizan día con día en Michoacán para garantizar el acceso a este derecho, siguen existiendo obstáculos que perpetúan el rezago educativo en diversos lugares del Estado.

Uno de esos obstáculos y el más común, son las llamadas “escuelas de palitos”, que son construcciones improvisadas, no reguladas, carentes de servicios básicos como luz y agua, así como de las herramientas mínimas necesarias para el aprendizaje de las niñas, los niños y las juventudes, pues es un tema que se presenta desde nivel básico hasta nivel medio superior.

Por ello, resulta importante y urgente regularizar a todas las escuelas y docentes que, en el afán de garantizar el acceso a la educación, sufren en estas condiciones inadecuadas.

No podemos permitir que nuestras infancias y juventudes sean limitadas a educarse y aprender para salir adelante, debemos garantizar la infraestructura educativa adecuada para todas y todos. Es nuestra obligación erradicar esta situación. Dignificar las condiciones y poner en marcha las acciones que garanticen la igualdad de condiciones educativas para la ciudadanía.

Por lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de esta Asamblea, para su discusión y votación, emitir este exhorto con la finalidad de regularizar cada escuela que este en estas condiciones para convertirla en un espacio digno para el desarrollo y fortalecimiento del aprendizaje de nuestras infancias y juventudes, construyendo espacios que sean aptos y completamente seguros para ejercer la enseñanza. Satisfaciendo las necesidades de cada rincón en el que se pretenda garantizar el acceso a la educación para las niñas, los niños y las juventudes de nuestro estado, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo **EXHORTA MUY RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA REGULARIZAR LAS ESCUELAS QUE LO REQUIERAN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS JUVENTUDES UN DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO PARA ERRADICAR LAS LLAMADAS “ESCUELAS DE PALITOS”.**

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán; a los 03 tres días del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ
DIPUTADA LOCAL
MICHOACÁN**